CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20251028006157 folios 1 Destinatario: FREDY SAMBRANO CAMARGO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: S.DAVILA Fecha: 28/octubre/20258:27:33

Señor
FREDY SAMBRANO CAMARGO
E- mail: No registra
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Guamal- Magdalena

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2025950007684- R202594007631

Cordial saludo,

En atención a las comunicaciones con radicados del asunto, mediante las cuales la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)** remite, por competencia, la denuncia instaurada por usted ante **LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GUAMAL – MAGDALENA**, esta Autoridad Ambiental se permite comunicar que:

En relación con los hechos denunciados, actualmente ya cursa un *Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental – San24-6378,* derivado del presunto incumplimiento de la Resolución No. 2018 del 16 de junio de 2021, mediante la cual se aprobó el "*Plan de Clausura y Posclausura del Botadero a Cielo Abierto del municipio de Guamal, estableciendo una serie de obligaciones a cargo del ente territorial.*"

La decisión de apertura del proceso sancionatorio fue adoptada en razón de los impactos negativos que la operación del botadero estaría generando en el medio ambiente; así como en el suelo, agua y aire, lo cual constituye una presunta infracción ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Copia.
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
Coordinadora del Grupo de Gestion y Seguimiento de PQRSD
Autoridad Nacional De Licencias Ambientales
notificacionesjudiciales@anla.gov.co

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G